

Retiro, 26 de agosto del 2024.



DECRETO EXENTO N° 2.099-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso presentado por Doña: Mariela Oyarzun Bravo, con domicilio Pc. 62 camino a Villaseca S/n - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos por casa siniestrada.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : MARIELA OYARZUN BRAVO
RUT : 10.392.218-6
DOMICILIO : Pc. 62 camino Villaseca S/n - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
BINGO CON FIESTA BAILABLE	Sábado 31 de agosto y domingo 01 de septiembre del 2024	15:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos por casa siniestrada.

SECTOR : Sector el Progreso

LUGAR : Casino medialuna el Progreso

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Mariela Oyarzun Bravo, exclusivamente en el recinto del casino, durante el desarrollo de la actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. - /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

